



Montevideo, 24 de julio de 2019.

R.de D.N°221/2019

Acta 1050

EE2018-67-001-000890

VISTO: la necesidad de poder contar con nuevos dispositivos (POS) para la cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito y servicio de corresponsalía financiera en las Jefaturas Departamentales, Locales de Montevideo y dos nuevos Centros de Cercanía que se inaugurarán próximamente.

RESULTANDO: I) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, las prestaciones objeto de contrato pueden aumentarse en virtud de los porcentajes allí establecidos. II) Que la empresa Geocom Uruguay S.A resultó adjudicataria, según RD N° 466/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, de la Licitación Abreviada N° 11/2018, cuyo objeto es el *“Arrendamiento de dispositivos y software para cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito; y servicios de corresponsalía financiera para todo el país, para la Administración Nacional de Correos”*. III) Que se adjudicó el arrendamiento mensual de 150 dispositivos diferenciados por el tipo de conectividad: 60 dispositivos con conectividad Ethernet y 90 dispositivos con conectividad inalámbrica.

CONSIDERANDO: I) Que la empresa Geocom Uruguay S.A prestó consentimiento expreso y por escrito al aumento del arrendamiento de 30 Dispositivos POS marca Ingenico, modelo “Move 5000” con conectividad inalámbrica 3G/4G. II) Lo informado por el Gerente de Área Sistemas de Información, según consta en Memorándum N° 44/2019, de fecha 26 de junio de 2019, en el cual solicita arrendar 30 dispositivos (POS) adicionales con destino a las Jefaturas Departamentales, Locales de Montevideo y dos nuevos Centros de Cercanía a inaugurarse próximamente. III) Que se confeccionó Acta CADEA N° 44/2019, de fecha 16 de julio de 2019, con sugerencia de aumento del objeto de la Licitación Abreviada N° 11/2018, arrendamiento de 30 dispositivos (POS) marca

Ingenico, modelo “MOVE 5000”, con conectividad inalámbrica 3G/4G, a la empresa Geocom Uruguay S.A., en las mismas condiciones de la Licitación Abreviada N° 11/2018 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF. IV) Que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la Orden de Compra N° 930-2019, a la empresa Geocom Uruguay S.A., por un importe total de \$ 142.499,97 impuestos incluidos, por un período estimado de 5 meses, de agosto a diciembre de 2019.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736, del 5/01/1996; en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, el aumento del objeto de la Licitación Abreviada N° 11/2018 a la empresa Geocom Uruguay S.A., en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF y según el siguiente detalle: arrendamiento de 30 dispositivos POS marca Ingenico modelo “Move 5000” con conectividad inalámbrica 3G/4G., al precio unitario en pesos uruguayos de \$ 950 con impuestos incluidos. Importe total \$ 142.500 impuestos incluidos, por el período estimado de cinco meses, de agosto a diciembre de 2019.
- 2) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, para la intervención preventiva del gasto.
- 3) Transcribábase a Licitaciones y Contratos.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**